IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2085 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 678/08-D, habiéndose dictado con esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de Gloria Belda Campos y Jósé Martínez Navarro, cuya parte dispositiva establece liberalmente lo siguiente:

1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso de José Antonio Martínez Navarro y Gloria Campos Belda.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la Sección Quinta del Concurso para cada uno de los concursados

3.-Se convoca las Juntas de acreedores que se celebrarán el próximo día 23 de abril de 2.010 a las 9.30 horas (la de Doña Gloria) y, a continuación, la de Don José en la Sala de audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artículos 113.2 de la Ley Concursal, ni habiéndose solicitado la liquidación por los concursados, éstos (por separado) y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (artículo 114 y 143 de la Ley Concursal).

5.- Habrá de presentarse propuesta de convenio individualizada por cada deudor, sin perjuicio de que éstas se condicionen conforme autoriza el art. 101.2 de la Ley Concursal

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese a los acreedores personados.

Alicante, 18 de diciembre de 2009.- Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2.

ID: A100002405-1

cve: BOE-B-2010-2085